



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N° 34 - 2015
CONCEJO MUNICIPAL

En la Ciudad de Puente Alto, a 03 días del mes de Diciembre, del año dos mil quince, siendo las doce horas con cinco minutos, se reúne en Sesión Ordinaria el Honorable Concejo Municipal de Puente Alto, presidido por el Alcalde don GERMAN CODINA POWERS, y actuando como Secretario Municipal don MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR.

I.- Asistencia.-

- 1.- Concejal Sr. Emando Hantelmann Godoy.
- 2.- Concejal Srta. Bernardita Paul Ossandon.
- 3.- Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela
- 4.- Concejala Sra. Carmen Andrade Lara
- 5.- Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.
- 6.- Concejal Sr. César Bunster Ariztía.
- 7.- Concejal Sr. Luis Escanilla Benavides.
- 8.- Concejal Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán
- 9.- Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.
- 10.- Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.

Directores Asistentes:

Administrador Municipal don Christian Gore Escalante

Control, don Víctor Hugo Escobar González;

Asesoría Jurídica, don René Borgna Verdugo;

Secpla, doña Diana Barrientos Llantén;

Administración y Finanzas, don Cristian Ramírez Alvarado;

DIMAO, don Juan Carlos Garay Solorza;

CORPOM, René Borgna Verdugo .

II.- Tabla.-

- a.- Observación de Acta Anteriores.-
- b.- Correspondencia.-
- c.- Cuenta del Sr. Presidente.
- d.- Tabla Ordinaria.
- e.- Asuntos Varios.

III.- Desarrollo.-

El Secretario Municipal da a conocer las excusas de los concejales Srta. Bernardita Paul y Cèsar Bunster, quienes por motivos de fuerza mayor no pudieron asistir a esta sesión.

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

El **Secretario Municipal** explica que ya se encuentran confeccionadas las Actas de las sesiones ordinarias N°32 y N°33 las cuales sin embargo serán entregadas a más tardar el día Lunes 07 de Diciembre ya que se encuentran en proceso de enumeración y de inclusión de antecedentes complementarios proporcionados por algunos concejales.

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia**:

A.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “ Adquisición e Instalación de Alarmas Comunitarias en diversos sectores de la comuna de Puente Alto”;

B.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “ Reparación y Reposición de Equipos de Captación de Agua de Pozo Profundos”;

C.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “ Equipos de Conmutación de Datos”;

D.- Modificación de Convenio de Implementación Programa de Recuperación de Barrios del sector Barrio Juanita Oriente – Monseñor Alvear;

E.- Modificación de Convenio de Implementación Programa de Recuperación de Barrios del sector Barrio Volcán San José – Estación Ferroviaria – Santa Catalina II;

F.- Modificación de Convenio de Implementación Programa de Recuperación de Barrios del sector Barrio El Sauce – Marta Brunet – Almendral.

G.- Certificado de la SUBDERE.

H.- Informe de Compras efectuadas en el mes de Noviembre del 2015.

I.- Informe de Contraloría General de la República.

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr. **Alcalde** don **Germán Codina Powers**, se refiere a los siguientes temas:

A.- Teletón en Puente Alto

Se explica por el **Alcalde** que la realización de la Teletón en la comuna superó ampliamente las expectativas, al extremo que en recaudación a nivel nacional ocupó el segundo lugar, lo que además de orgulloso lo tiene muy satisfecho.

Debido a lo anterior quiere agradecer a todos los colaboradores que hicieron posible que se obtuvieran estos resultados, destacando no solo a los funcionarios municipales que participaron de esta actividad, sino también los otros partícipes, muchos de ellos anónimos pero con un gran sentimiento de solidaridad.

4.- TABLA.-

A.- INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA SOBRE LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ALARMAS COMUNITARIAS DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO.-**

Hace uso de la palabra la Sra. **Olga González Del Riego**, quien señala que la presente licitación está orientada a contribuir a la disminución de la ocurrencia de delitos y a la percepción de temor e inseguridad en áreas residenciales de alta concentración delictual contra la propiedad y espacios públicos, mediante la instalación de alarmas comunitarias, a partir del trabajo de colaboración entre la Municipalidad de Puente Alto, los vecinos y el posterior accionar de las Policías locales.

Explica que este Plan de Alarmas Comunitarias es un sistema solidario de participación comunitaria para la prevención de actos delictuales que involucren a las personas y sus bienes, en el que se combina la participación activa del vecino y el accionar de la policía.

Explica que este Proyecto, tiene como objetivo beneficiar a distintos sectores de la Comuna de Puente Alto que se encuentran en la situación precedentemente descrita.

Dicho procedimiento se inició a través del **Decreto Exento N° 1620** de fecha 08 de Octubre del 2015, mediante el cual se ordenó el llamado a licitación pública **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ALARMAS COMUNITARIAS DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO**, identificado en el portal mercado público con la ID: **2423-82-LR15**.

Señala que con fecha 03 de Noviembre del 2015 a las 18:00 horas fueron publicadas las respuestas a la totalidad de las preguntas efectuadas por los interesados, cumpliendo con lo dispuesto en el cronograma de la licitación

Añade que con fecha 13 de Noviembre del 2015 a las 12:00 horas, se dio cumplimiento al cronograma realizando el **Acto de Apertura**, en el que se recibieron tres ofertas, instancia en la que no hubo necesidad de complementar antecedentes, ya que los mencionados oferentes se encuentran en calidad de hábiles en Chile Proveedores.

Los oferentes que se presentaron fueron los siguientes:

- Sociedad Comercial de Sistemas Eléctricos Proyectos e Inversiones Ltda. (R.U.T. 78.091.380-0)
- Constructora Ingeyttec Limitada (R.U.T. 76.115.456-7)
- Fox Security S.A. (R.U.T. 76.087.113-3)
- DMO – Consulting Limitada (R.U.T. 77.804.210-K)

Conforme a lo anterior, se procedió a evaluar los siguientes **Antecedentes Anexos Administrativos, Anexo Técnicos y Anexos Económicos** de los oferentes:

ANEXOS ADMINISTRATIVOS

- **Sociedad Comercial de Sistemas Eléctricos Proyectos e Inversiones Ltda:**
Cumple con todo lo requerido en los Anexos y es un proveedor Hábil.
- **Constructora Ingeyttec Limitada**
Cumple con todo lo requerido en los Anexos y es un proveedor Hábil.
- **Fox Security**
Cumple con todo lo requerido en los Anexos y es un proveedor Hábil.
- **DMO – Consulting Limitada**
Cumple con todo lo requerido en los Anexos y es un proveedor Hábil.

ANEXOS TÉCNICOS

- **Sociedad Comercial de Sistemas Eléctricos Proyectos e Inversiones Ltda:**
El Proyecto técnico presentado por el oferente no coincide con los requeridos en las bases técnicas de la Licitación, por lo que se deja fuera del proceso de evaluación la oferta presentada.
- **Constructora Ingeytec Limitada**
El Proyecto técnico presentado por el oferente no coincide con los requeridos en las bases técnicas de la Licitación, por lo que se deja fuera del proceso de evaluación la oferta presentada.
- **Fox Security S.A.**
Adjunta Carta Gantt de acuerdo a lo establecido en las Bases de licitación.
Garantía técnica de 2 años del total de las Alarmas entregadas a la comunidad.
Presenta Plan de capacitación de acuerdo a lo establecido en las Bases de la licitación.
Presenta doce documentos que certifican buen cumplimiento de los trabajos efectuados por el oferente, en proyectos de similares características.
- **DMO – Consulting Limitada**

Adjunta Carta Gantt de acuerdo a lo establecido en las Bases de licitación.
Garantía técnica de 2 años del total de las Alarmas entregadas a la comunidad.
Presenta Plan de capacitación de acuerdo a lo establecido en las Bases de la licitación.
Presenta once documentos que certifican buen cumplimiento de los trabajos efectuados por el oferente, en proyectos de similares características.

ANEXOS ECONÓMICOS

- **Fox Security S.A.**

Presenta oferta por un valor unitario por dispositivo de Alarmas Comunitarias por un monto de \$30.000.- impuestos incluidos
- **DMO – Consulting Limitada**

Presenta oferta por un valor unitario por dispositivo de Alarmas Comunitarias por un monto de \$24.976.- impuestos incluidos.

Resumen de ofertas recibidas

En la tabla siguiente se presenta un resumen obtenido luego de analizar los antecedentes presentados por los dos oferentes sometidos a la pauta de asignación de puntos, obteniendo los siguientes resultados:

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ALARMAS COMUNITARIAS DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO

2423-82-LR15							
				FOX SECURITY		DMO CONSULTING	
				RUT: 76.087.113-3		RUT: 76.486.358-5	
MONTO OFERTA POR UNIDAD				\$ 25.210		\$ 20.988	
N° CERTIFICADOS				12		11	
	POND.		ITEM				
OFERTA ECONÓMICA	50%		PRECIO	83,25	41,63	100,0	50,0
EVALUAVIÓN TÉCNICA	40%		EXPERIENCIA	100,00	40,0	100,0	40,0
CAPACIDAD ECONÓMICA	9%	50%	ANTECEDENTES LABORALES	100,00	9,0	100,0	9,0
		50%	ANTECEDENTES COMERCIALES				
ANTECEDENTES	1%		PRESENTACION ANTECEDENTES	100,00	1,0	100,0	1,0
TOTAL				91,6		100,0	

En resumen y como resultado de aplicar pauta de evaluación definida en las Bases de Licitación, esta Comisión Evaluadora observando los resultados de los puntos obtenidos por el oferente DMO CONSULTING y el cumplimiento de todos los requerimientos tanto técnicos como administrativos solicitados en la presente licitación, sugiere adjudicar al **oferente DMO CONSULTING., R.U.T. 77.804.210-K, por un monto de \$24.976, con impuestos incluidos la unidad de Alarma Comunitaria instalada.**

La concejala Sra. **Carmen Andrade** consulta acerca de los criterios para definir a los beneficiarios de alarmas comunitarias, toda vez que le parece importante considerar a las mujeres jefes de hogar, a los adultos mayores y otros grupos vulnerables.

El **Alcalde** responde que se van a entregar cerca de 14.000 unidades de alarmas comunitarias lo que involucra un número similar de viviendas beneficiarias, muchas de las cuales corresponden a grupos familiares que están a cargo de mujeres jefas de hogar y adultos mayores, aunque a objeto de abarcar el mayor territorio comunal se ha tratado de considerar cada una de las zonas en que se encuentra dividida la comuna, pero asignando un número significativo de equipos en cada una de las Villas, ya que si sólo se asignara a los que postularon los efectos prácticos no van a ser significativos.

Se formulan diversas consultas por parte de los otros señores concejales, las que son respondidas en el acto por los funcionarios municipales presentes.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 305 - 2015: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ALARMAS COMUNITARIAS EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO”, identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423-82-LR15, al oferente DMO CONSULTING., (RUT: 77.804.210-K), por un monto de \$ 24.976.- con impuesto incluido la unidad de alarma comunitaria instalada.

B.- INFORME DE EVALUACION SOBRE LICITACION PÚBLICA denominada REPARACION Y REPOSICION DE EQUIPOS DE CAPTACION DE AGUA DE POZO PROFUNDO..-

Hace uso de la palabra el Sr. **Alcalde** quien señala que en el marco del proceso de la Licitación Pública del antecedente, puede informar lo siguiente:

Explica que se ha solicitado el servicio de Reparación y Reposición de sistema de captación de agua de pozo profundo instalado en áreas verde del sector teresa de Calcuta de la comuna de Puente Alto.

La Solicitud de Adquisiciones N° 922751 de fecha 15 de Julio del 2015 emanada de la Dirección de Aseo, Ornato y Áreas Verdes.

Señala que mediante **Decreto Exento N° 1667** de fecha 23 de octubre del 2015 se realiza llamado a propuesta pública a través portal www.mercadopublico.cl bajo la ID: 2422-1264-LE15

El cierre de las ofertas a través de Mercado público, se realizó el día 20 de Noviembre del 2015 presentándose las ofertas siguientes:

- PUNTO HIDRAULICO LTDA y VATTEN INGENIERIA SPA

El **Acto de apertura Técnica** se realizó el día 02 de Noviembre del 2015 presentándose las ofertas siguientes: Punto Hidráulico Ltda. Y Vatten Ingenieria spa. Los cuales cumplieron con la totalidad de los requerimientos técnicos y administrativos exigidos en las Bases de Licitación

PROVEEDOR	ESTADO CHILEPROV.	EVALUACIÓN ECONOMICA		EVALUACIÓN TÉCNICA		EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES		PLAZOS DE ENTREGA		TOTAL	OBSERVACIONES
		TOTAL OFERTA	% EVALUACIÓN	EVALUACIÓN	% EVALUACIÓN	ACREDITA EXPERIENCIA	% EVALUACIÓN	PLAZOS DE ENTREGA (DIAS)	% EVALUACIÓN		
PUNTO HIDRAULICO LIMITADA	HABIL	34,422,560	26.95%	Cumple con lo requerido	40.0%	Acredita experiencia	10.0%	12	20.00%	96.95%	
VATTEN INGENIERIA SPA	HABIL	30,928,539	30.00%	Cumple con lo requerido	40.0%	Acredita experiencia	10.0%	14	20.00%	100.00%	SE SUGIERE OFERTA

TABLA DE PORCENTAJE DE EVALUACION											
eval. Economica	30%			plazo . Entrega	20%		eval. Tecnica	40%		Experiencia Oferente	10%
monto minimo oferta	30,928,539			plazo despacho 1 A 14 dias	20%		Cumple con lo requerido	40%		Acredita experiencia	10%
monto maximo oferta	34,422,560			plazo despacho 15 A 20 dias	10%		No cumple con la totalidad de lo requerido	0%		No acredita experiencia	0%
				plazo despacho 21 dias y mas	5%						
				no indica plazo despacho	0%						

En opinión de dicha Comisión, habiéndose revisados los **Antecedentes Técnicos y Económicos** recibidos se sugiere adjudicar la presente licitación a **VATTEN INGENIERIA SPA** en los términos y condiciones ofertados.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por la mencionada funcionaria.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales presentes, el siguiente:

ACUERDO N° 306 - 2015: Autorizar la adjudicación de la Licitación Pública denominada REPARACION Y REPOSICION DE EQUIPOS DE CAPTACION DE AGUA DE POZO PROFUNDO, efectuada a través del portal www.mercadopublico.cl bajo la ID: 2422-1264-LE15, a la empresa VATTEN INGENIERIA SPA por un monto de \$ 30.928.539 valor más I.V.A. siendo conveniente técnica y Económicamente para los intereses municipales.

C.- INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA “EQUIPOS DE CONMUTACIÓN DE DATOS”.-

Hace uso de la palabra don **Cristian Ramirez** quien señala que en el marco del proceso de la Licitación Pública del antecedente, puede informar lo siguiente:

Explica que mediante **Decreto Ex N° 1662** de fecha 21 de Octubre del 2015, se realizó el llamado a propuesta pública a través portal www.mercadopublico.cl, bajo la ID : **2422-1229-LP15**, se requiere el reemplazo de equipos de conmutación de datos para los rack de comunicación de los edificios, con el objetivo de modernizar la plataforma de comunicación de datos de la red LAN.

El cierre de las ofertas a través de Mercado público, se realizó el día 16 de Noviembre del 2015 a las 15:15 horas, presentándose 3 oferentes y 4 ofertas: **BELL TECHNOLOGIES SOCIEDAD ANONIMA OFERTA 1, BELL TECHNOLOGIES SOCIEDAD ANONIMA OFERTA 2, AQUALOGY SOLUTIONS CHILE LIMITADA e IMPORTACIONES Y SERVICIOS ADVANCED COMPUTING TECHNOLOGIES S.A.**

El **Acto de Apertura Técnica** se realizó el día 16 de Noviembre del 2015 a las 15:17 horas, en el cual quedaron los 4 ofertas: **BELL TECHNOLOGIES SOCIEDAD ANONIMA OFERTA 1, BELL TECHNOLOGIES SOCIEDAD ANONIMA OFERTA 2, AQUALOGY SOLUTIONS CHILE LIMITADA e IMPORTACIONES Y SERVICIOS ADVANCED COMPUTING TECHNOLOGIES S.A.**, los cuales cumplieron con la totalidad de los requerimientos técnicos y administrativos exigidos en las Bases de Licitación.

Realizado el **Acto de Apertura Económica**, se procedió a realizar la evaluación técnica y económica de las ofertas, obteniéndose los siguientes resultados:

ITEM 1		EVALUACIÓN ECONOMICA		EVALUACIÓN TÉCNICA		PLAZOS DE ENTREGA		TOTAL	OBSERVACIONES
PROVEEDOR	ESTADO CHILEPROV.	TOTAL OFERTA	% EVALUACIÓN	EVALUACIÓN	% EVALUACIÓN	PLAZO DE ENTREGA DE DIAS	% EVALUACIÓN		
BELL TECHNOLOGIES SOCIEDAD ANONIMA. OFERTA 1	HABIL	65,824,358	26.80%	OFERTA EVALUADA CONFORME A LOS SUBFACTORES INDICADOS EN BASES DE LICITACION. SE ADJUNTAN DESGLOSE	43.75%	60	2.33%	72.89%	OFERTA PRESENTADA POR OFERENTE ES TÉCNICAMENTE SUPERIOR A LO SOLICITADO EN LICITACIÓN
BELL TECHNOLOGIES SOCIEDAD ANONIMA. OFERTA 2	HABIL	39,208,926	45.00%	OFERTA PRESENTADA POR PROVEEDOR SE AJUSTA A LO SOLICITADO POR LA MUNICIPALIDAD	43.75%	60	2.33%	91.08%	
AQUALOGY SOLUTIONS CHILE LIMITADA	HABIL	43,322,037	40.73%	OFERTA PRESENTADA POR PROVEEDOR SE AJUSTA A LO SOLICITADO POR LA MUNICIPALIDAD	43.75%	28	5.00%	89.48%	
IMPORTADORA Y SERVICIOS ADVANCED COMPUTING TECHNOLOGIES	HABIL	84,584,168	20.86%	OFERTA PRESENTADA POR PROVEEDOR SE AJUSTA A LO SOLICITADO POR LA MUNICIPALIDAD	38.75%	30	4.67%	64.28%	

En opinión de dicha Comisión, habiéndose revisados los **Antecedentes Técnicos y Económicos** recibidos se sugiere adjudicar la presente licitación a **BELL TECHNOLOGIES SOCIEDAD ANONIMA OFERTA 2**, en los términos y condiciones ofertados, por resultar la más conveniente técnica y económicamente para los intereses municipales..

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por la mencionada funcionaria.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales presentes, el siguiente:

ACUERDO N° 307 - 2015: Autorizar la adjudicación de la Licitación Pública denominada “EQUIPOS DE CONMUTACIÓN DE DATOS”, efectuada a través del portal www.mercadopublico.cl bajo la ID: 2422-1229-LP15, a la empresa BELL TECHNOLOGIES SOCIEDAD ANONIMA OFERTA 2, por un monto

total de \$ 39.208.926 valor más I.V.A., por resultar ésta la más conveniente técnica y económicamente para los intereses municipales.

D.- Modificación de Convenio de Implementación Programa de Recuperación de Barrios del sector Barrio Juanita Oriente – Monseñor Alvear.-

Hace uso de la palabra don **Antonio Llompart** quien señala que con fecha 27 de Mayo del 2013 se celebró un Convenio de implementación **Fase I, del Programa de Recuperación de Barrios**, entre la **Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo** y la **Municipalidad de Puente Alto**, el que fue aprobado según **Resolución Exenta N°1208** de fecha 08 de Junio de 2013, de la citada entidad Ministerial, en el Barrio Juanita Oriente - Monseñor Alvear.

Posteriormente, con fecha 12 de Diciembre de ese mismo año, se suscribió entre las mismas partes una modificación al referido Convenio, conforme a lo cual se sustituyó el cuadro descriptivo de la **Fase I**, y además se incorporó la Fase II del Programa, denominada “**Ejecución del Contrato de Barrio**”, la que fue aprobada por **Resolución Exenta N°2.910** de fecha 19 de Diciembre de 20123, rectificada por **Resolución Exenta N°1.218** de fecha 16 de Junio del 2014, ambas resoluciones emanadas de la **Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo**.

Que en la actualidad, con el objeto de continuar con la implementación del Programa Recuperación de Barrios, ambas partes han convenido en suscribir un nuevo instrumento mediante el cual se sustituye el cuadro descriptivo correspondiente a la **Fase II** y además, se incorpora la **Fase III** del Programa denominada “**Evaluación y Cierre del Programa**”, modificándose en la forma que se consigna en dicho instrumento remitido a los señores concejales.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por la mencionada funcionaria.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales presentes, el siguiente:

ACUERDO N° 308 - 2015: Aprobar la Modificación de Convenio de Implementación Programa de Recuperación de Barrios del sector Barrio Juanita Oriente – Monseñor Alvear, con el objeto de continuar con la implementación del Programa Recuperación de Barrios, ambas partes han convenido en suscribir un nuevo instrumento mediante el cual se sustituye el cuadro descriptivo correspondiente a la Fase II, incorporando además, la Fase III del Programa denominada “ Evaluación y Cierre del Programa”, modificándose en la forma que se consigna en el documento remitido a los señores concejales.

E.- Modificación de Convenio de Implementación Programa de Recuperación de Barrios del sector Barrio Volcán San José – Estaciones Ferroviarias – Santa Catalina II.-

Hace uso de la palabra don **Antonio Llompart** quien señala que con fecha 27 de Mayo del 2013 se celebró un Convenio de implementación **Fase I, del Programa de Recuperación de Barrios**, entre la **Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo** y la **Municipalidad de Puente Alto**, el que fue aprobado según **Resolución Exenta N°1208** de fecha 08 de Junio de 2013, de la citada entidad Ministerial, en el Barrio Volcán San José - Estaciones Ferroviarias - Santa Catalina II.

Posteriormente, con fecha 12 de Diciembre de ese mismo año, se suscribió entre las mismas partes una modificación al referido Convenio, conforme a lo cual se sustituyó el cuadro descriptivo de la **Fase I**, y además se incorporó la Fase II del Programa, denominada “**Ejecución del Contrato de Barrio**”, la que fue aprobada por **Resolución Exenta N°2.910** de fecha 19 de Diciembre de 20123, rectificada por **Resolución Exenta N°1.218** de fecha 16 de Junio del 2014, ambas resoluciones emanadas de la **Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo**.

Que en la actualidad, con el objeto de continuar con la implementación del Programa Recuperación de Barrios, ambas partes han convenido en suscribir un nuevo instrumento mediante el cual se sustituye el cuadro descriptivo correspondiente a la **Fase II** y además, se incorpora la **Fase III** del Programa denominada “**Evaluación y Cierre del Programa**”, modificándose en la forma que se consigna en dicho instrumento remitido a los señores concejales.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por la mencionada funcionaria.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales presentes, el siguiente:

ACUERDO N° 309 - 2015: Aprobar la Modificación de Convenio de Implementación Programa de Recuperación de Barrios del sector Barrio VOLCÁN SAN JOSÉ- ESTACIONES FERROVIARIAS - SANTA CATALINA II, con el objeto de continuar con la implementación del Programa Recuperación de Barrios, ambas partes han convenido en suscribir un nuevo instrumento mediante el cual se sustituye el cuadro descriptivo correspondiente a la Fase II, incorporando además, la Fase III del Programa denominada “Evaluación y Cierre del Programa”, modificándose en la forma que se consigna en el documento remitido a los señores concejales.

F.- Modificación de Convenio de Implementación Programa de Recuperación de Barrios del sector Barrio El Sauce - Marta Brunet - Almendral.

Hace uso de la palabra don **Antonio Llompert** quien señala que con fecha 27 de Mayo del 2013 se celebró un Convenio de implementación **Fase I, del Programa de Recuperación de Barrios**, entre la **Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo** y la **Municipalidad de Puente Alto**, el que fue aprobado según **Resolución Exenta N°1208** de fecha 08 de Junio de 2013, de la citada entidad Ministerial, en el Barrio Juanita Oriente - Monseñor Alvear.

Posteriormente, con fecha 12 de Diciembre de ese mismo año, se suscribió entre las mismas partes una modificación al referido Convenio, conforme a lo cual se sustituyó el cuadro descriptivo de la **Fase I**, y además se incorporó la Fase II del Programa, denominada “**Ejecución del Contrato de Barrio**”, la que fue aprobada por **Resolución Exenta N°2.910** de fecha 19 de Diciembre de 20123, rectificada por **Resolución Exenta N°1.218** de fecha 16 de Junio del 2014, ambas resoluciones emanadas de la **Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo**.

Que en la actualidad, con el objeto de continuar con la implementación del Programa Recuperación de Barrios, ambas partes han convenido en suscribir un nuevo instrumento mediante el cual se sustituye el cuadro descriptivo correspondiente a la **Fase II** y además, se incorpora la **Fase III** del Programa denominada “**Evaluación y Cierre del Programa**”, modificándose en la forma que se consigna en dicho instrumento remitido a los señores concejales.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por la mencionada funcionaria.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales presentes, el siguiente:

ACUERDO N° 310 - 2015: Aprobar la Modificación de Convenio de Implementación Programa de Recuperación de Barrios del sector Barrio El Sauce - Marta Brunet - Almendral, con el objeto de continuar con la implementación del Programa Recuperación de Barrios, ambas partes han convenido en suscribir un nuevo instrumento mediante el cual se sustituye el cuadro descriptivo correspondiente a la Fase II, incorporando además, la Fase III del Programa denominada “ Evaluación y Cierre del Programa”, modificándose en la forma que se consigna en el documento remitido a los señores concejales.

G.- Diagnóstico Municipal 2015

El **Secretario Municipal** informa que como es de conocimiento de los señores concejales la **Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE)**, está realizando un **DIAGNOSTICO 2015** de cada uno de los Municipios del país, los cuales tienen que responder una serie de preguntas relacionadas con el quehacer administrativo y de gestión de cada una de las Municipalidades.

Para tales efectos, a objeto de evitar interrupciones por el diario trabajo se recomendaba que el referido cuestionario fuera respondido fuera de las dependencias del mismo Municipio con participación de un nutrido número de funcionarios individualizados según sus cargos.

En nuestro caso, para dicha actividad se contó con la directa participación del **Alcalde** quien proporcionó las garantías necesarias para que este proceso se llevara a cabo de la manera más expedita y transparente posible, toda vez que con posterioridad, nos van a controlar para comprobar la efectividad del contenido y fundamentos de nuestras respuestas.

Con gran satisfacción se puede informar que **Puente Alto**, se encuentra dentro de los escasos Municipios que respondió en tiempo y forma, lo que se encuentra corroborado con el Certificado emitido al efecto por don **Ricardo Cifuentes, Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública**, cuya copia ha sido remitida a los señores concejales.

El Sr. **Alcalde** expresa que este es un nuevo ejemplo de la calidad del trabajo realizado.

Se emiten diversas opiniones por parte de los señores concejales.

H.- Compras del mes de Noviembre del 2015

Don **Cristian Ramírez** señala que se ha hecho entrega a los señores concejales del **Informe Mensual de Compras** efectuadas en el mes anterior, que en este caso corresponde al del mes de Noviembre del 2015.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.-

I.- Informe de Contraloría General de la República

El **Secretario Municipal** informa que se ha remitido a los señores concejales el **Oficio N°93.466** de fecha 25 de Noviembre del presente que contiene el **Informe de Contraloría General de la República, REF. 190.830/15, DMSAI: 2.342 /15**, Sobre Eventuales Irregularidades en licitación Convocada por la Municipalidad de **Puente Alto**, que se encuentra

relacionada con la denuncia interpuesta por don **Juan Carlos Castillo Céspedes**, Gerente General de Comercial Juan Castillo EIRL, por eventuales irregularidades en el proceso de licitación convocada por esta Municipalidad, **ID 2422 – 1272- LE14**, denominada “ **Jugos Fiesta de Navidad para niños/as de la Municipalidad de Puente Alto**”.

El **Alcalde** indica que acorde a los antecedentes consignados en dicho documento, el fundamento de ese denuncia se apoya en el hecho que en el Acta de Evaluación, Item Plazo de Entrega, se le asignó solamente un 3% de un total de 10%, en circunstancias que su oferta comunicó claramente que el plazo de entrega sería en 24 horas.

Añade que adicionalmente se señala que la oferta del adjudicado debió ser rechazada, pues no incluyó una fotografía con los productos ofertados - requisitos establecidos en las bases - y, además, porque no posee giro comercial para venta de alimentos.

Sobre el particular la situación del plazo de entrega se respondió que el adjudicatario se ajustó a lo solicitado en las bases, esto es, ocho entrega de diez unidades cada una, considerando las condiciones de bodegaje de la municipalidad.

Con respecto a las fotografías no se consideraron necesarias ya que el proveedor adjudicado describió en detalle el producto y sus características, así como también sus sabores, el precio unitario y la marca.

Con relación al puntaje asignado al recurrente en relación al plazo de entrega se le asignó un 3% porque si bien indicó que entregaría los productos en 24 horas, este plazo no correspondía a lo exigido en las bases técnicas que estipulaba entregas sucesivas, justamente por el problema de bodegaje del Municipio, frente a lo cual la Contraloría General de la república, desestimó el denuncia en esta parte.

Sin embargo, al tenor de lo expuesto la entidad de control concluye que se debe instruir un proceso disciplinario destinado a determinar eventuales responsabilidades administrativas por el hecho de haber asignado al recurrente un determinado puntaje, siendo que éste en este factor no se ajustó a las bases, y además, por haber adjudicado a un oferente que que no cumplía con las bases, al no haber acompañado con el envío de fotografías del producto ofertado, para lo cual se concede el plazo de 15 días hábiles para informar de haberse ordenado esta diligencia.

La concejala Sra. **Carmen Andrade** expresa que al margen de las explicaciones entregadas al respecto, debe considerarse que todos los concejales aprobaron dicha licitación porque confiaron en que los funcionarios habían hecho bien la pega, y en este caso al menos quedaría en evidencia que eso no fue así, lo que justifica sobradamente las aprehensiones que tienen algunos concejales, cuando estiman que la información que les entregan no es lo suficientemente específica, por lo que solicita que se adopten los procedimientos correctivos para que este tipo de situaciones no se repitan.

El **Alcalde** indica que dicho proceso investigativo ya ha sido instruido.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por don **Antonio Llompart**.

5.- Varios

Intervención de concejala Sra. Carmen Andrade Lara

Se refiere a los siguientes temas:

A.- Solicitud de PRODEMU

Señala la concejala que la referida entidad por su intermedio han solicitado la factibilidad de que les faciliten un toldo, para realizar una actividad relacionada con la función social de esa institución.

El **Alcalde** instruye al Sr. **Administrador Municipal** para que estudie la factibilidad de acceder a dicha solicitud.

B.- Solicitud de Buses

La concejala indica que según se describe en la solicitud que se acompaña que un grupo de 900 niños están solicitando se les faciliten buses para trasladarse a un recinto localizado en la comuna Pirque todo ello relacionado con el cierre del año escolar.

Se responde por el **Alcalde** que atendida la época en que se formula esta petición, no resulta factible acceder a dicha solicitud, en especial si se considera que el volumen de buses que se requeriría supera la capacidad contratada al efecto.

No obstante, el Sr. **Alcalde** instruye al Sr. **Administrador Municipal** para que estudie la factibilidad de acceder aunque sea parcialmente a dicha solicitud.

Intervención de concejal Sr. Emardo Hantelmann Godoy

Se refiere a los siguientes temas:

A.- Agradecimientos

El concejal quiere agradecer expresamente al Alcalde por haber dado solución al caso existente en la población San Alberto de Casas Viejas, en cuanto a la Planta Elevadora de Aguas servias que afectaba a una vivienda, la cual se encontraba saturada, lo que conllevaba un gran riesgo sanitario para los residentes y vecinos del sector.

Indica que en forma bastante eficiente se solucionó el problema inmediato, asumiéndose el compromiso de colaborar en la búsqueda de una solución a futuro más integral.

B.- Propuesta de difusión en Espacios Públicos

Manifiesta el concejal que la comuna de Puente Alto no sólo es la más poblada a nivel nacional sino que además una de las más importantes lo que obliga a que se disponga de una adecuada red informativa sobre los aspectos más relevantes de la comuna, de manera que no solo los vecinos sino sus visitantes tengan la más amplia cobertura al respecto.

Dicha información podría instalarse en uno o más Totems localizados en puntos estratégicos, ya que no hay ningún Plano Informativo de la comuna, por lo que sin mucho presupuesto se podría mejorar ostensiblemente, todo lo relacionado con la imagen corporativa.

Añade que la actividad de running con la importancia que ha ido adquiriendo en muy poco tiempo no cuenta con algunas pautas informativas como indicar los kilómetros de la ruta, para que los participantes sepan con certeza las distancias recorridas.

El **Alcalde** responde que se está trabajando en eso, lo que se encuentra corroborado con todo lo que se ha hecho para mejorar la seguridad comunal en diversos espacios públicos con mejoramiento de la iluminación, veredas, áreas verdes, running, etc., pero uno de los aspectos que quiere implementar en el corto plazo es la instalación de baños públicos, ya que se trata de una necesidad muy sentida por la comunidad.

Indica que este Municipio destina muy poco de su presupuesto en todo lo relacionado con la imagen corporativa de esta Corporación Edilicia, ya que incluso existen rutas que se han desarrollado en forma espontánea por la comunidad o por el Municipio, pero que le parece interesante la última propuesta del concejal de indicar los kilómetros recorridos, por lo que la acoge para que implemente el año 2016.

Intervención de concejal Sr. Luis Escanilla Benavides

Se refiere a los siguientes temas:

A.- Imagen Corporativa Municipal

Señala el concejal que en los tiempos actuales le parece muy importante lo relacionado con la Imagen Corporativa, por lo que consulta si en esta Administración se cambio el sello distintivo, o se continúa con la misma, lo que se justifica con varios documentos que informan sobre determinadas materias, lo que se explica por un documento cuyo encabezamiento consigna la frase **AMO PUENTE ALTO**, por lo que consulta cual es actualmente vigente.

Se responde por el **Alcalde** que la imagen Corporativa sigue siendo la misma, por lo que el documento al que se refiere el concejal coreesponde a una campaña específica.

Se emiten diversas opiniones por parte de los señores concejales.

B.- Reparación de Alumbrado Público

Indica el concejal que es necesario reponer el alumbrado público de calle Los Pinares, ya que muchos postes se encuentran apagados, lo que es peligroso para quienes transitan de noche, en especial, trabajadores y estudiantes.

Indica que similar situación se produce en varios sectores de Bajos de Mena.

El **Alcalde** instruye a la Sra. **Diana Barrientos** para estudiar solución a ese problema.

C.- Problema con funcionamiento de Ferias Las Pulgas

Señala el concejal su preocupación por los problemas que ha debido enfrentar el funcionamiento de una Feria de LAS PULGAS en Avda México con Cochoa, la cual solo funcionaría los fines de semana, pero no han tenido ninguna respuesta.

El **Alcalde** instruye al Sr. **Administrador Municipal** para que estudie la factibilidad de acceder a dicha solicitud.

D.- Solicitud de Rayito de Luz

Indica el concejal que dicha entidad ha tenido diversos problemas de funcionamiento, especialmente porque se encuentra pendiente una respuesta del Área de Menores de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores.

Se responde por don **René Borgna** que dicha respuesta se entregará a la brevedad.

E.- Reclamos de vecinos

Manifiesta el concejal que los vecinos de calle Sargento Menadier se sienten engañados con el ofrecimiento de reparación de todas sus calles, lo que se habría cumplido solamente en algunos pasajes, ya que continúan las piedras.

El **Alcalde** instruye a la Sra. **Diana Barrientos** para estudiar solución a ese problema.

Intervención de concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero

Indica el concejal que en fecha reciente visitó el Pueblito Las Vizcachas, resultando muy impresionado por el estado de avance de este proyecto, haciendo presente que por la envergadura que éste, va quedando chico por lo que en su opinión, se debería adquirir un nuevo paño de otras cinco hectáreas, ya que una vez que esté terminado dicho recinto, el valor de esos terrenos va a subir de manera inalcanzable.

Otros concejales se manifiestan en igual sentido, comprometiéndose el **Alcalde** con conversar con los dueños de ese inmueble para que estudien factibilidad de vendernos otro paño del mismo para anexarlo al ya existente.

Intervención de concejal Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán

Se refiere a los siguientes temas:

A.- Reposición de Señalética

Se solicita por el concejal que se reponga la señalética de la calle **Juan Rojas Maldonado**, ya que la misma ha sido borrada por desconocidos.

El **Alcalde** instruye al Sr. **Administrador Municipal** para que estudie la factibilidad de acceder a dicha solicitud.

B.- Programa de Padres Adolescentes

El concejal formula sus felicitaciones a la Corporación Municipal por el **Programa de Padres Adolescentes**, ya que es de una gran calidad técnica, y entrega un servicio muy necesario para los jóvenes que deben afrontar la gran responsabilidad de ser padres a temprana edad, por lo que es partidario de extenderlo a jóvenes estudiantes de establecimientos particulares subvencionados que se pueden encontrar en situación muy similar a la de los colegios municipales.

Don **René Borgna** agradece el reconocimiento del concejal y expresa que efectivamente es un logro muy importante que lo tiene muy satisfecho, pero que con la extensión del mismo a otros establecimientos no municipales, la entidad por el dirigida carece de competencia para ello.

C.- Semáforo de Avenida Camilo Henríquez.-

Señala el concejal que los tiempos asignados al semáforo no son los adecuados en las horas puntas, por lo que se suele producir grandes atochamientos, ya que la gran mayoría de las viviendas provenientes de Vizcachas, Hacienda El Peñón, Parque Alto y Monteandino, poseen uno o dos vehículos, a los que suman los provenientes de San José de Maipo, Alto El Raco, Lomas de Eyzaguirre, etc.

El **Alcalde** instruye al Sr. **Administrador Municipal** para que estudie la factibilidad de acceder a dicha solicitud.

Intervención de concejal Sr. Juan Marticorena Franco

Se refiere el concejal a la situación de una comerciante que se desempeña con un Kiosco en las afueras del Balneario Municipal, la cual a pesar de soportar el permanente polvo que levantan los buses que ingresan y salen de ese recinto no la dejan instalar una mesa alrededor de su local.

Se responde por el **Alcalde** que se le han dado todas las facilidades, pero ella no se puede tomar las veredas y de ahí su reclamo, porque insiste en ello, por lo que se estudiará en lo particular ese caso puntual.

Intervención de concejal Sr. Fernando Madrid Catalán

Se refiere a los siguientes temas:

A.- Solicitud de entidad religiosa

Indica el concejal que la Iglesia localizada en El Maitén con El Volcán, solicitan que se estudie la posibilidad de que puedan conectarse a la red de electricidad.

El **Alcalde** instruye al Sr. **Administrador Municipal** para que estudie la factibilidad.

B.- Feria de Las Pulgas

Se solicita por el concejal que se entregue una respuesta a la solicitud de los interesados en instalar una Feria de Las Pulgas en Casas Viejas, ya que pese al tiempo transcurrido no han recibido ninguna respuesta.

Se responde por el **Alcalde** que se dará respuesta a la brevedad.

C.- Situación actual de familia afectada por Incendio en Bajos de Mena

Manifiesta el concejal que ha transcurrido bastante tiempo y todavía no se cuenta con el Informe solicitado sobre dicha situación.

Se responde por el **Alcalde** que se está trabajando en el tema.

D.- Subvención de Teatro Palermo

Indica el concejal que la solicitud presentada por la referida entidad, tendiente a financiar parte de la parrilla cultural que se entregará durante el año 2016, aún no recibe respuesta.

Se responde por el **Alcalde** que se dará respuesta a la brevedad.

E.- Misa a la Chilena

Señala el concejal que la realización de esta actividad fue ingresada con la debida antelación, y derivada al Departamento de Cultura y no recibieron respuesta, pese a que está programada para el día de mañana.

F.- Prevención del SIDA

Se hace presente por el concejal que le tocó conocer el **Programa de Fotografía Participativa** en el que la temática era la prevención del **SIDA**, lo que es muy importante.

Se emiten diversas opiniones por parte de los señores concejales.-

Siendo las doce horas con treinta y cinco minutos, el Sr. **Presidente** levanta la **Sesión Ordinaria N°34 - 2015**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

GERMAN CODINA POWERS
PRESIDENTE

MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL